

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con el artículo 16 del Manual de Prestaciones del Personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el día **16 de septiembre de 2026** es día de descanso obligatorio para el personal de este Instituto, por lo que, las oficinas y la Oficialía de Partes de este organismo permanecerán cerradas durante dicho día, reanudando actividades al día siguiente, en un horario de **08:00 a 16:00 horas**.

Asimismo, se informa que durante el día señalado se suspenderá el cómputo de los plazos para la sustanciación de los procedimientos competencia de este Instituto, así como, en su caso, para la presentación de nuevas denuncias, medios de impugnación o escritos.¹

Atentamente



Mtra. Noemi Sabino Cabello
Secretaria ejecutiva

¹ Sirve de sustento la Tesis XI/2026 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: *COMUNICADOS OFICIALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. DEBEN PRECISAR EL ALCANCE DE LA INHABILITACIÓN DE DÍAS Y LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES, POR LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE PRODUCEN.*